

15959 *RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Marcos Alonso de Andrés.*

La Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia n.º 260, de fecha 28 de junio de 2003, Ejecutoria 29/2005, ha condenado además de otros, al Oficial de Policía don Marcos Alonso de Andrés, con DNI número 53.105.330, adscrito a la plantilla de Madrid, como autor de un delito de atentado no grave contra la integridad moral y una falta de lesiones, a la pena de dos años de inhabilitación especial para el ejercicio de la función de policía por el delito.

El Tribunal mediante escrito, de fecha 7 de julio de 2005, ordenó la ejecución de la pena de inhabilitación especial, únicamente respecto del citado funcionario, quedando a resultas de lo que disponga el Tribunal respecto del resto de funcionarios condenados, según escrito de dicho Tribunal de fecha 31 de mayo de 2005.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía, del Oficial de Policía don Marcos Alonso de Andrés.

Madrid, 23 de agosto de 2005.—El Secretario, Antonio Camacho Vizcaíno.

15960 *RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Bernardino Rodríguez Macías.*

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Málaga, en Sentencia de fecha 23 de octubre de 2003, firme en la actualidad, al desestimar el Tribunal Supremo en sentencia de fecha 8 de marzo de 2005, el recurso de casación interpuesto frente a la misma, condenó al Inspector del Cuerpo Nacional de Policía don Bernardino Rodríguez Macías, con DNI número 8.773.321, adscrito a la Comisaría Provincial de Málaga, como autor de un delito de tráfico de drogas, además de otras, a la pena de inhabilitación absoluta por diez años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.1.d.) del Texto Articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, uno, de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «la condición de funcionario se pierde cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Bernardino Rodríguez Macías, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 24 de agosto de 2005.—El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaíno.

MINISTERIO DE FOMENTO

15961 *ORDEN FOM/2972/2005, de 13 de septiembre, por la que se resuelve concurso general Ref. FG5/05, convocado por la Orden FOM/1769/2005, de 1 de junio, para la provisión de puestos en los Servicios Periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante.*

Anunciada por la Orden FOM/1769/2005, 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 14 de junio de 2005), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso general (Ref. FG5/05) puestos de trabajo vacantes en los servicios periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos o por no reunir las condiciones requeridas en la convocatoria.

Tercero.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Quinto.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Sexto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 13 de septiembre de 2005.—P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

Puesto Adjudicado				Puesto de Cese			Datos Personales			
Nº	Puesto	Nº	Localidad	Puesto	Nº	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.		
o		i			M					
t		v			O					
e		e			/					
.		I			C					
					A					
23	JEFE NEGOCIADO /4860787	14	Isla Cristina	JEFE NEGOCIADO N-14	14	Ayamonte (Huelva)	PARRAS BONILLA, FLOR CONSUELO	2598545713A1146	D	14
23	JEFE NEGOCIADO /4860788	14	Isla Cristina	Desierto						
Capitanía Marítima de Las Palmas										
24	JEFE NEGOCIADO /4860792	14	Las Palmas de Gran Canaria	Desierto						
24	JEFE NEGOCIADO /4860793	14	Las Palmas de Gran Canaria	Desierto						
24	JEFE NEGOCIADO /4860795	14	Las Palmas de Gran Canaria	Desierto						
Capitanía Marítima de Los Cristianos										
25	JEFE NEGOCIADO /4860796	14	Los Cristianos	Desierto						
Capitanía Marítima de Luarca										
26	JEFE NEGOCIADO /4860797	14	Luarca	Desierto						
26	JEFE NEGOCIADO /4860798	14	Luarca	Desierto						
Capitanía Marítima de Mahón										
27	JEFE NEGOCIADO N14 /2769037	14	Mahón	Desierto						
Capitanía Marítima de Málaga										
28	JEFE NEGOCIADO /4860799	14	Málaga	AUXILIAR	14	Segovia	MACIAS MORENO, PILAR	2598927324A2207	D	14
Capitanía Marítima de Melilla										
29	JEFE NEGOCIADO /4860801	14	Melilla	JEFE DE NEGOCIADO N16	16	Madrid	RODRIGUEZ JUANES, Mª. LUISA	0022353657A6025	C	16
Capitanía Marítima de Muros										
30	JEFE NEGOCIADO /4860802	14	Muros	AUXILIAR	12	Salamanca	PEREZ GONZALEZ, Mª VICTORIA	3602102924A2207	D	12
Capitanía Marítima de Noia-Porto do Son										
31	JEFE NEGOCIADO /4860803	14	Noya	GRABADOR	12	Burela	LOPEZ DEL RIO, FRANCISCA	7656511802A1146	D	16
Capitanía Marítima de Ondarroa										
32	JEFE NEGOCIADO /4860804	14	Ondarroa	Desierto						
Capitanía Marítima de Palamós										
33	JEFE NEGOCIADO /4860805	14	Blanes	Desierto						
Capitanía Marítima de Pasaia										
34	JEFE NEGOCIADO /4860806	14	Pasajes	Desierto						
34	JEFE NEGOCIADO 4860807	14	Pasajes	Desierto						
34	JEFE NEGOCIADO /4860808	14	Pasajes	Desierto						
Capitanía Marítima de Ribadeo										
35	JEFE NEGOCIADO /1860809	14	Ribadeo	Desierto						
Capitanía Marítima de San Juan de la Arena-San Esteban de Pravia										
36	JEFE NEGOCIADO /4860812	14	San Estebán de Pravia	AUXILIAR	12	Benavente (Zamora)	SOTO JIMENEZ, CLARA	1089974757A2207	D	12
Capitanía Marítima de San Sebastián de la Gomera										
37	JEFE NEGOCIADO /4860813	14	S. Sebastian de la Gomera	Desierto						
Capitanía Marítima de San Vicente de la Barquera										
38	JEFE NEGOCIADO /4860814	14	San Vicente de la Barquera	JEFE NEGOCIADO N-18	18	Málaga	ABAD GARCIA, GLORIA MARIA	5027182302A6033	D	18
Capitanía Marítima de Sanlúcar de Barrameda										
39	JEFE NEGOCIADO /4860815	14	Sanlúcar de Barrameda	PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	Jerez de la Frontera (Cádiz)	SANTAMARIA SACE, JOSE ANTONIO	5232124324A1135	C	20
Capitanía Marítima de Sant Carles de la Rapita										
40	JEFE NEGOCIADO /4860811	14	San Carlos de la Rapita	PUESTO APOYO ADMINISTRATIVO	14	Tortosa (Tarragona)	HERAS ANDRES, MERCEDES (*)	1678128168A1146	D	14
Capitanía Marítima de Santa Cruz de la Palma										
41	JEFE NEGOCIADO /4860816	14	Santa Cruz de la Palma	Desierto						
Capitanía Marítima de Santa Cruz de Tenerife										
42	JEFE NEGOCIADO /4860817	14	Santa Cruz de Tenerife	JEFE NEGOCIADO N-14	14	Santa Cruz de Tenerife	COLINO GUZMAN, PALOMA	0536292257A1146	D	14
Capitanía Marítima de Santurtzi										

Puesto Adjudicado				Puesto de Cese				Datos Personales				
Nº	Puesto	Nº	Grupo	Localidad	Puesto	Nº	M/O / C/A	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Grupo	Grado
43	JEFE NEGOCIADO /4860820	14	CD	Santurce	JEFE NEGOCIADO N.14	14	FO	Lekeitio	VICENTE SANCHEZ, FLORA	2270561302A1135	C	12
Capitanía Marítima de Sevilla												
44	JEFE NEGOCIADO /4860821	14	CD	Sevilla	AUXILIAR DE INFORMATICA N12	12	FO	Sevilla	GRACIA YEBES, MERCEDES	5030828824A1146	D	12
Capitanía Marítima de Tarifa												
45	JEFE NEGOCIADO /4860823	14	CD	Tarifa	Desierto							
Capitanía Marítima de Tarragona												
46	JEFE NEGOCIADO /4737222	14	CD	Tarragona	AUXILIAR OFICINA N12	12	FO	Madrid	GARIJO DE MIGUEL, VICTORIA	1680584613A1146	D	12
46	JEFE NEGOCIADO /4737223	14	CD	Tarragona	AUXILIAR DE OFICINA	12	DE	Tarragona	LOPEZ RUIZ, DESAMPARADOS	7375896024A1146	D	12
46	JEFE NEGOCIADO /4860824	14	CD	Tarragona	Desierto							
46	JEFE NEGOCIADO /4860825	14	CD	Tarragona	Desierto							
46	JEFE NEGOCIADO /4860826	14	CD	Tarragona	Desierto							
Capitanía Marítima de Vilanova i la Geltru												
47	JEFE NEGOCIADO /4860833	14	CD	Vilanova y Geltru	JEFE NEGOCIADO 16	16	AG	Madrid	LILLO RODRIGUEZ, M ^a . CARMEN	0149018768A1146	D	16
Capitanía Marítima de Villajoyosa												
48	JEFE NEGOCIADO /4860834	14	CD	Villajoyosa	Desierto							
Capitanía Marítima de Vinaroz												
49	JEFE NEGOCIADO /4860835	14	CD	Vinaroz	Desierto							
Capitanía Marítima de Viveiro												
50	JEFE NEGOCIADO /4860836	14	CD	Vivero	Desierto							
(*) Nombramiento condicionado a la autorización de la Agencia Estatal Tributaria. Conforme a lo establecido en el artículo, 4, punto 5, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 28 de diciembre de 1990)												